

**PROGRAMA DEL CURSO DE:
TEORÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

CÓDIGO: 2255

PROFESORES:

Licda. Berta Leticia Aldana y Aldana de Galicia,
Licda. Daysi Aidé Mazariegos Escobar

Sección: "A".
Sección: "B" y "C"

Sección: "A" 18:00 a 19:30 horas de lunes a viernes.
Sección: "B" 19:30 a 21:00 horas de lunes a viernes.
Sección: "C" 14:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

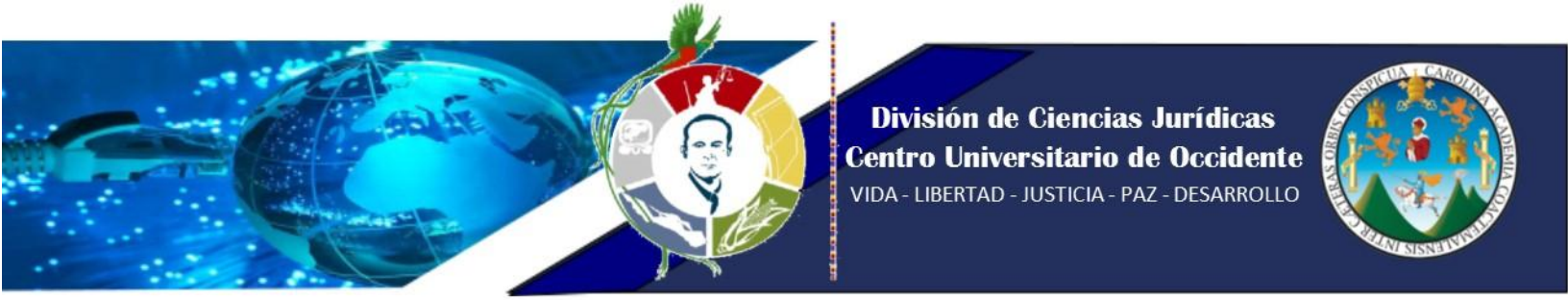
Este curso está íntimamente relacionado con todas las disciplinas del derecho, pero para comprender y asimilar con mayor facilidad su contenido es requisito necesario haber aprobado Teoría General del Proceso II y Principios básicos de Derecho Civil. El curso es base fundamental en la carrera de Derecho, debido a que la sociedad está determinada por todo un conjunto de interrelaciones que son el presupuesto principal que permite colegir en la existencia de conflicto de intereses que dan nacimiento a controversias, mismas que son pretensión, de un sujeto y la resistencia en particular de otro; o sea un desacuerdo entre dos personas sobre cuestiones de hecho o de derecho.

La solución de los conflictos se encuentra encomendada esencialmente al Organismo Judicial, que está investido de jurisdicción, sin embargo para la solución de las controversias existen equivalentes jurisdicciones, que son todos aquellos medios para la resolución de conflictos sin que se requiera directamente, la participación de la función jurisdiccional, entre ellos se encuentra la negociación, la mediación, conciliación, arbitraje, etc., que son conocidos en la doctrina forense como Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

COMPONENTE AMBIENTAL

Todos los seres humanos gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes y futuras. El Estado tal y como lo ordena Constitución Política de la República de Guatemala, tiene el deber de proteger el ambiente; por lo que debe tener en cuenta este aspecto en el Derecho Constitucional ya que forma parte esencial del mismo.

Relacionando la normativa Constitucional con el curso de Teoría y Resolución de Conflictos y su componente ambiental, necesario es que tanto en la formación del estudiante en el aula así como las instituciones encargadas de resolver conflictos al utilizar un método alternativo para resolver una controversia, no solo debe observarse la no violación a las normativas Constitucionales y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, sino que también todas aquellas normativas nacionales e internacionales en materia de derecho ambiental.



El Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su temporada Intersemestral, da fiel cumplimiento a esta competencia, en virtud a que todos los cursos de la temporada, se imparten vía e-learning. Al emplear esta modalidad académica, se omite el uso del papel, pues todo el contenido del curso se basa en el uso de material didáctico electrónico.

OBJETIVO GENERAL DE AREA:

El estudiante como futuro profesional del Derecho, describirá con fundamento teórico, práctico, los aspectos básicos relacionados con en el manejo de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, teniendo la plena conciencia de los principios éticos que han de regir su conducta en caso de utilizar cualquiera de los cuatro métodos para resolver los conflictos no adversariales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Explicará plenamente la función de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, como: la Mediación, conciliación, negociación y arbitraje.
- Establecerá y operará la mediación dentro del Código Procesal Penal
- Identificará cuando no es posible la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del País.
- Conocerá de inmediato la aplicación y manejo de las leyes adjetivas en el proceso guatemalteco relacionadas a los métodos alternativos de resolución de conflictos.

MÓDULO I

1. EL ESTUDIO DEL CONFLICTO, LA DIMENSIÓN INTRAPERSONAL Y DE LAS INTERACCIONES

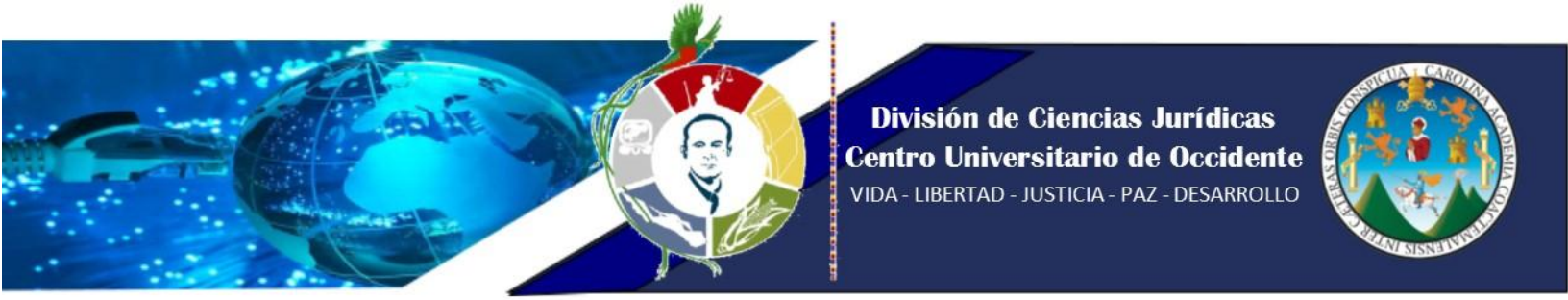
- a) El Estudio de los conflictos
- b) Tipología de los conflictos
- c) Elementos
- d) Fuentes
- e) Conceptualización y definición del Conflicto
- f) Proceso de manejo del conflicto:
 - Etapas de los conflictos
 - Habilidades para resolver conflictos

MÓDULO II

2. LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

I. LA MEDIACIÓN

- a) Concepto y definición
- b) Mediación y ética
- c) El mediador
- d) Cualidades del Mediador
- e) El rol de Mediador
- f) Etapas del proceso de Mediación
 - Introducción
 - Planteamiento de hechos y aislamiento de problemas
 - Creación y opciones de alternativas



- Negociación y toma de decisiones
- Esclarecimiento y redacción de un plan supuestos en la mediación
- g) Dificultades legales
La mediación en el Código Procesal Penal

MÓDULO III

III. LA CONCILIACIÓN

- a) Generalidades
- b) Origen
- c) Tipos de Conciliación: Extrajudicial o extra procesal y Judicial o Procesal
- d) La conciliación un acto pre-procesal
- e) La conciliación en materia civil

IV. LA NEGOCIACIÓN

- a) Generalidades
- b) Las fuerzas dinámicas de la negociación
- c) Tipos de negociación

MÓDULO IV

V. EL ARBITRAJE

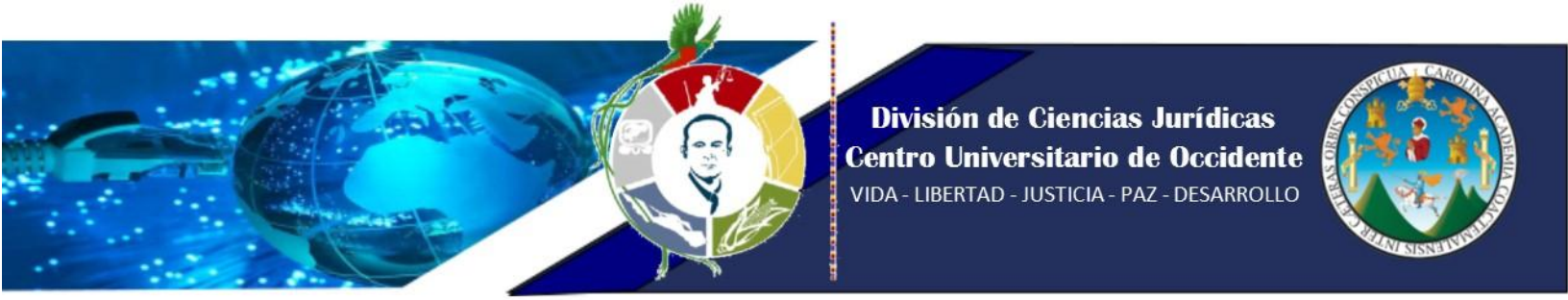
- a) Generalidades
- b) Justificación
- c) El arbitraje en Guatemala
- d) Concepto
- e) Naturaleza jurídica
- f) Clases
- g) Cláusula compromisoria
- h) Compromiso arbitral
- i) Procedimiento
- j) Medios de impugnación
- k) Análisis jurídico de la Ley de Arbitraje

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Preguntas de clase.....	05 Pts.
Primer parcial	20 Pts.
Actas de mediación	10 Pts.
Segundo parcial	15 Pts.
Expediente de homologación	10 Pts.
El proceso arbitral y su esquema.....	10 Pts.
* Zona	<u>70 Pts.</u>
* Evaluación Final.....	30 Pts.
* Total	100 Pts.

REFERENTE BIBLIOGRÁFICO





Álvarez Gladis, “Mediación y Justicia”, Editorial Desalma, Argentina 1993
Caivano Roque “Arbitraje su eficacia como Sistema Alternativo de Resolución De Conflictos”, Ad-Hoc Buenos Aires 1993

Castillo y Castillo Carlos Humberto, “Mediación y Ética, basada en las normas de Ética del Organismo Judicial”. Edición Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ)

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Caracas “El Arbitraje en la Práctica”, dos volúmenes, 1998-1999

Código Procesal Civil y Mercantil, decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala. Obtenido de:

<http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/leyes/tesoreria/Decretos/DECRETO%20LEY%20107.pdf>

Código de Trabajo de Guatemala, edición rubricada y concordada con las normas internacionales de trabajo. Obtenido de:

-

https://asisehace.gt/media/CODIGO_DE_TRABAJO_DE_GUATEMALA_SEPT2011.pdf

Código Procesal Penal, Decreto Número: 51-92 del Congreso de LA República de Guatemala

Corte de Constitucionalidad, “Constitución Política de La Republica De Guatemala (Aplicada en fallos de la Corte de Constitucionalidad)” (13 de junio de 2019)

Obtenido de: <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1147/constituci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-la-rep%C3%ABlica-de-guatemala.pdf>

El conflicto. “El puente” (12 de junio de 2019) Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZgaidCmzfHk>

El Mercader de Venecia. Resumen Audio Visual de la Obra. (12 de junio de 2019) Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=W6oEWab1laE>

Estrada M. Pomés A. “La práctica de Mediación en Centros Institucionales desde la perspectiva de los mediadores, a tres años de su inicio en Chile” Memoria para optar al título de Psicólogo. Universidad de Chile 1999

Folberg Jay, Taylor Alison “Resolución de Conflictos sin litigios”, Editorial Noriega 1992. José Cárdenas Eduardo “La Mediación en Conflictos Familiares.” Editorial Lumen, Buenos Aires 1998

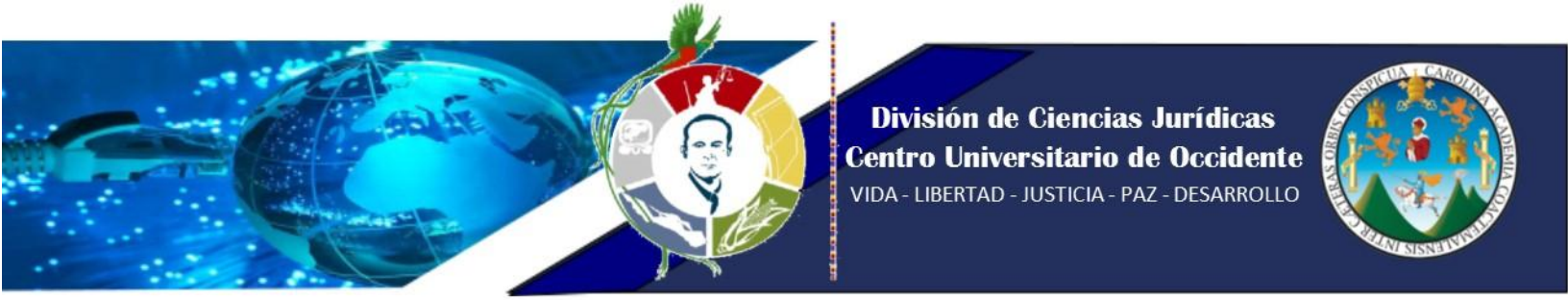
La Mediación en el Código Procesal Penal, Fundamentos Legales de la Mediación (CENADOJ)

Ley de Arbitraje, decreto número: 67-95 del Congreso de la República de Guatemala (12 de junio de 2019) Obtenido de:

http://crecig.com.gt/sites/default/files/reglamentos_crecig/ley_de_arbitraje_decreto_67-95.pdf

Ley del Organismo Judicial Obtenido de: <http://igsns.gob.gt/pdf/LeyDISI/LeyOJ.pdf>





Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial. Acuerdo de Corte Suprema de Justicia No. 22-2013. Obtenido de:

http://ww2.oj.gob.gt/uci/images/convocatorias/septiembre_2013/reglamentos/normas_oj.pdf

Malamud Herrera, Samuel. Arbitraje un mecanismo de resolución de conflictos en expansión (12 de junio de 2019). Herramientas para el cambio desde la gestión del conflicto. Anuario del centro de Mediación, Negociación y Arbitraje de la Universidad Central de Chile. No. 1,2014 Obtenido de:

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/uscgsp/reader.action?docID=4183523&query=La%2Bmediaci%25C3%25B3n%2Ben%2Bconflictos%2Bfamiliares%252C%2BEduardo%2BJos%25C3%25A9%2BC%25C3%25A1rdenas.%2BEditorial%2BLumen%252C%2BBuenos%2BAires%2B1998>

Manual para el MEDIADOR del Organismo Judicial. (5 de junio de 2019) Obtenido de:

[http://www.oj.gob.gt/files/Manual%20del%20Mediador%20del%20OJ%20\(vf\)%20mar2017.pdf](http://www.oj.gob.gt/files/Manual%20del%20Mediador%20del%20OJ%20(vf)%20mar2017.pdf)

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Quetzaltenango, junio 2021.

